

Quito, 27 de septiembre de 2024

Srs.
COMPAÑIA VERDU SOCIEDAD ANONIMA
RUC. 1790370240001

OFICIO 002

CONVALIDACIÓN DE ERRORES
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nro. LPI-MTOPMPR-2024-1-O

“MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E45: “Y” DE BAEZA - NARUPA - HUATARACO - COCA, CON UNA LONGITUD DE 182.55 KM, UBICADA EN LAS PROVINCIAS DE NAPO Y ORELLANA”

1. DETERMINACIÓN DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

La Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual procedió a revisar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la presentación del formulario de cada una de las ofertas presentadas, a fin de determinar errores susceptibles de convalidación, considerando el artículo 79 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 116 y 117 de la Resolución N° R.E-SERCOP-2023-0134 Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública -SNCP.

Una vez realizado el análisis de las ofertas técnicas, legales y financieras de los oferente, se determinó que **SÍ** existen de errores susceptibles de convalidación, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en la norma antes señalada, la Comisión resuelve, solicitar la siguiente convalidación de errores:

Nota: Se les recuerda a los oferentes que los documentos solicitados en la convalidación deberán ser presentados conforme lo determinado en el numeral 1. Cronograma del procedimiento de la SECCIÓN III. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO del pliego, caso contrario no serán considerados para la siguiente etapa.

REQUERIMIENTOS DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES		
Oferente 2 COMPAÑIA VERDU SOCIEDAD ANONIMA RUC. 1790370240001		
REQUISITO MÍNIMO	OBSERVACIONES	SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN
Integridad de la oferta	Una vez validados los archivos mediante la Herramienta FIRMA EC, se evidencia que los documentos, se encuentran suscritos con firma manuscrita, por lo que una vez validados los archivos mediante la Herramienta FIRMA EC, los mismo indican SIN FIRMA.	Por lo que se solicita la convalidación de errores, para que el oferente suscriba todos los documentos con firma electrónica. RGLOSNC. Art. 20.- Todos los documentos emitidos en los procesos de contratación pública deben estar suscritos mediante firma electrónica, en las etapas preparatoria, precontractual, contractual y evaluación ex post.
PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS	En el numeral 1.9 PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS, el subtítulo programa de trabajo de las obras obligatorias, se hace alusión a los pavimentos, sim embrago no se evidencia el cuarto tramo.	Por lo que se solicita la convalidación de errores, para que el oferente remita la PROPUESTA TÉCNICA OFERTADA DE LAS OBRAS OBLIGATORIAS del cuarto tramo, respecto a pavimentos.

		Respecto de SEGURIDAD VIAL , OBRAS DE DRENAJE Y PUNTOS CRITICOS se solicita ampliar la propuesta.
--	--	---

Para constancia de lo actuado firman los miembros de la Comisión Técnica con voz y voto:

Ing. Eduardo Alexis Bonilla Castro Subsecretario de la Infraestructura del Transporte	Ing. Kevin Steven Castro Suárez Subsecretario de Transporte y Obras Públicas Zonal 2	Ing. Mario David Cantos Salazar Director Nacional de Estudios de la Infraestructura del Transporte
Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá	Delegado del Área Requirente	Profesional afín al objeto de la contratación

Comisión Técnica con voz, pero sin voto

Mgs. Danny Javier Rocafuerte de la Cruz Director Financiero	Dr. Diego Alejandro Narváez Solano Director Jurídico de Contratación Pública
DIRECTOR FINANCIERO	DIRECTOR JURÍDICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA